




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Odontología Xalapa
II.- La identificación del documento:	2 fojas.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres y matrículas de alumnos.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Sexo y Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	16 de junio de 2023 Acta No. 23/2023
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Odontología Xalapa

ACTA
Consejo Técnico

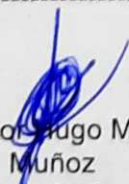
En la Ciudad de Xalapa Enriquez, Ver., siendo las 12:30 horas del día 1° de junio del año dos mil veintitres, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 Y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los C. Víctor Hugo Muñoz Muñoz Director, C. Alicia Martínez Flores, Secretaria., C. José Reyes Barradas Viveros, Representante Maestro; C. Héctor Zavaleta Representante Maestro, C. Miguel Erick García Rivera Representante Maestro, C. Iris Ailyn Rivera Araujo Consejera Alumna de C.D. Todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Odontología de Xalapa quienes sesionaron.


PUNTO TRES: Solicitud de la C. [redacted] alumna de la Licenciatura de **Cirujano Dentista** con número de matrícula [redacted] ~~ADQ~~ que se le otorgue acreditar titulación con **Mención Honorífica**, ya que durante su trayectoria académica en esta Institución cursó y aprobó todas sus experiencias educativas en primera inscripción carácter de ordinario teniendo un avance curricular del **100%** de los **créditos** así como un promedio general de **9.47 (nueve punto cuarenta y siete)** aunado a que presento y aprobó el **Examen General para el Egreso de la Licenciatura en Odontología** el día **9 de diciembre de 2022** obteniendo **Testimonio de Desempeño Sobresaliente**.

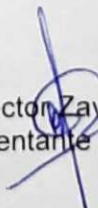
En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

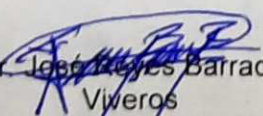
ACUERDO: Después de analizar la solicitud de la alumna arriba citada y con base en el **artículo 108, capítulo V "De la Mención Honorífica"** Título XI **"De los títulos, diplomas y grados académicos"** del **Estatuto de los alumnos**; este H. Consejo Técnico **autoriza la titulación con Mención Honorífica**.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 13:30 horas del mismo día de la fecha firmando al margen y calce lo que en ella intervenimos.

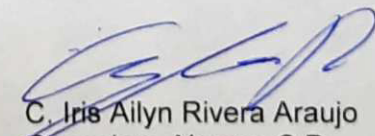

Dr. Víctor Hugo Muñoz Muñoz
Director de la Facultad


M.S.P. Alicia Martínez Flores
Secretaria


Dr. Héctor Zavaleta
Representante Maestro


Dr. José Reyes Barradas Viveros
Representante Maestro


Dr. Miguel Erick García Rivera
Representante Maestro


C. Iris Ailyn Rivera Araujo
Consejera Alumna C.D.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO NOMBRE DE ALUMNO, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con PDPPSOEV

2.- ELIMINADO Matrícula de alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con PDPPSOEV316

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."